



LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR – FESVILLA CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES INTERESADOS EN OBTENER APOYOS EDUCATIVOS DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA PARA QUE SE INSCRIBAN EN LA SECRETARÍA DEL FONDO.

FECHA DE APERTURA: **ABRIL 14 DE 2025 8 AM**

FECHA DE CIERRE: **ABRIL 21 DE 2025 4.30 PM**

A continuación, se detallan los requisitos y documentos que deben cumplir para su inscripción y posterior proceso de selección de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento:

ARTÍCULO 7°. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA CONVOCATORIA: Los aspirantes a obtener beca o subsidio educativo deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser asociado de la Cooperativa.
- ✓ Deberá pertenecer a los estratos socioeconómicos A, B o C y acreditarlo, de acuerdo con el SISBEN.
- ✓ El aspirante no puede estar recibiendo otro subsidio para educación superior como lo contempla este programa educativo.
- ✓ Haber terminado satisfactoriamente, es decir, haber aprobado el nivel o periodo académico inmediatamente anterior.
- ✓ Estar admitido en una institución de educación superior debidamente autorizado por el Ministerio de Educación.
- ✓ Tener actualizada la información y haber pagado los aportes sociales reglamentarios. En caso de que sea deudor se requiere que la obligación a su cargo se encuentre al día.
- ✓ Que ningún familiar del postulante hasta segundo grado de consanguinidad se encuentre beneficiado por este fondo. (padre, hijos abuelos, nietos y hermanos).
- ✓ Este apoyo es personal e intransferible.
- ✓ Cualquier otro requisito deberá ser especificado por la Junta Administradora y el Consejo de Administración, en cada convocatoria.

Parágrafo 1°: Ningún asociado podrá solicitar la adjudicación de otro subsidio mientras tenga uno vigente.

Parágrafo 2°. Este beneficio de beca o subsidio educativo es personal e intransferible.

ARTÍCULO 8°. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: Los aspirantes a obtener la beca o subsidio educativo deberán presentar su solicitud en las oficinas de la Cooperativa de acuerdo con los términos establecidos en la convocatoria utilizando el formulario establecido para tal fin y deberán adjuntar a éste los siguientes documentos:

De orden Académico:

- ✓ Certificado de calificaciones del último periodo académico cursado, para estudiantes que ya han ingresado al nivel superior del sistema educativo.
- ✓ Constancia de admisión o de matrícula expedida por la institución educativa, especificando el periodo a cursar (semestral o anual), duración normal de estudios y valor de la matrícula.
- ✓ Para aspirantes a primer semestre o periodo estipulado de un programa académico el resultado de las pruebas del ICFES y el certificado de calificaciones del último periodo académico.

De orden General:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad del aspirante
- ✓ Registro civil del aspirante.
- ✓ Certificación de recaudo expedida por la institución educativa que impartirá los estudios donde se especifique el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, titular de la cuenta y el Nit, para efectos de efectuar el desembolso de los recursos
- ✓ Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario del lugar de residencia del aspirante para acreditar el estrato socioeconómico al que pertenece.

Parágrafo Uno. La Cooperativa se reserva el derecho de efectuar visita domiciliaria al aspirante para efectos de comprobar el estrato socioeconómico.

Los asociados que aspiren al auxilio deberán:

Tener la información actualizada

Pagar los aportes mínimos estatutarios, esto es para 2025 la suma de \$24.000

Parágrafo dos: Los documentos completos pueden ser remitidos al correo comites@copvillanueva.com